



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MARTES, 9 DE OCTUBRE DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISRAEL TITO LAZO JULCA

—A las 09:10 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Comisión de Transportes y Comunicaciones, Periodo de Sesiones 2018-2019.

Primera Legislatura Ordinaria, Sesión Ordinaria n° 7.

Siendo el 9 de octubre de 2018, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

Buenos días, señores congresistas.

Habiéndose verificado que no contamos con el *quorum* respectivo y contando con la presencia de los congresistas Edmundo del Águila y Miguel Elías Ávalos, y siendo las nueve y diez, iniciamos la sesión informativa, haciendo constar que existen licencias de los señores congresistas Wulian Monterola, Ricardo Narváez, Wilmer Aguilar y Rogelio Tucto.

Pasamos a la estación Orden del Día.

Señores congresistas iniciamos el Orden del Día con el informe de la señora Rosa Nakagawa Morales, viceministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto a las acciones que viene realizando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para subsanar los problemas detectados en contratos suscritos con la concesionaria azteca Comunicaciones Perú, los estudios técnicos y decisión adoptada para una posible suscripción de una *addenda*.

Señores congresistas, suspendemos brevemente la sesión para invitar a la señora Rosa Nakagawa.

—Se suspende brevemente la sesión.

—Se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Agradecemos la presencia de nuestra invitada, la señora Rosa Nakagawa Morales, viceministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y le solicitamos a que proceda a informar respecto de las acciones que viene realizando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para subsanar los problemas detectados en el contrato suscrito con la concesionaria azteca Comunicaciones Perú, los estudios técnicos y decisiones adoptadas para una posible suscripción de una *addenda*.

A los señores congresistas, agradeceré esperar que termine la exposición para poder realizar las preguntas.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doña Rosa Nakagawa Morales.— Muchísimas gracias.

Buenos días, señores congresistas. Señores y señoras presentes, muy buenos días con todos.

Antes que nada, agradeciéndoles por la oportunidad de tocar un tema que es sumamente importante para nosotros, que es el tema del Internet de banda ancha a nivel nacional a través de fibra óptica.

Sí quisiera hacer una salvaguarda al inicio de esta reunión. Me va a acompañar la doctora Nadia Villegas, directora general de Concesiones de Telecomunicaciones, acá presente, por cuanto yo estoy abstenerme de intervenir en el proceso de *addenda*, pero solo en el proceso de *addenda*. En cuanto a



régimen económico de todo lo que es el tema de banda ancha, sí voy a poder pronunciarme. Sobre el proceso de *addenda* me voy a permitir darle el uso de la palabra a la doctora Nadia, quien es que con el equipo técnico se está llevando la negociación en sí misma.

Ello, si bien porque no tengo conflicto de intereses, sí por una cuestión de transparencia, preferí abstenerme y el ministro de Transportes y Comunicaciones tuvo la amabilidad de acceder a dicho pedido. A pesar de que ya había transcurrido más de un año que dejé de laborar en esa empresa, pero creo que es importante dar señales claras de transparencia.

Bien, veamos, ¿qué nos trae hoy día la banda ancha?

La banda ancha es el Internet de alta velocidad, es Internet tanto fijo, como inalámbrica, que permite la conectividad de acceso a Internet de mayor velocidad, de forma permanente y base para la competitividad de los países en la economía digital.

Esta es una carretera, este es un vídeo que podemos ver una carretera de cómo circulan los autos con el congestionamiento correspondiente y cómo significa la banda ancha en cuanto a una diferencia, es una alta velocidad en el cual, obviamente, todo lo que es tecnologías de la información y la comunicación van a poder desarrollarse.

Siguiente.

El señor PRESIDENTE.— Saludamos al señor congresista Del Águila, le damos la bienvenida.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doña Rosa Nakagawa Morales.— Gracias.

¿Cuál fue la situación del Perú?

Se dictó la Ley 29904, la Ley de Promoción de Banda Ancha y la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, aprobada por el Congreso de la República en el 2012.

La situación en el Perú en ese momento era sumamente clara, no había redes dorsales de fibra óptica, que son esas grandes autopistas digitales que permitían el crecimiento de todo lo que es la banda ancha. En ese momento se dicta esa norma, cuyo objetivo era impulsar el desarrollo, la utilización y la masificación de la banda ancha, despliegue de infraestructura, servicios contenidos, aplicaciones y habilidades digitales.

¿Cuál era el objetivo?

Hacer crecer las redes, llegar hacia donde la actividad privada no llegaba, ir hacia las zonas rurales o de preferente interés social, ¿para qué? Para poder traerles tecnología de última punta y poder llevar todo lo que es esa transformación digital: tele salud, teleeducación, etcétera.

Entonces, ¿cuál fue en ese momento la concepción de todo el modelo?

El modelo fue una concesión de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, esa vía expresa, donde después se iban a poner todos los ramales, que solo puede darse bajo la modalidad de concesión.

Un operador neutro para garantizar que no hubiera prácticas anticompetitivas, en la cual solamente pudiera brindar el servicio portador de banda ancha, ese operador neutro solo puede dar ese y único servicio.

Y una tarifa única, una tarifa única en que el operador estará limitado para establecer tarifas diferenciadas por volumen, distancia, entre otros.

Es decir, a diferencia de todos los demás contratos de concesión en el cual un operador puede darle diferentes alternativas, uno va a una tienda, ve diferentes alternativas tarifarias, ese operador tenía una tarifa fija, es decir este es tu producto, eres monoproducción y tienes esta tarifa fija. Esas eran las condiciones en las cuales se dictó la norma y se dio ese contrato de concesión en su oportunidad.

Siguiente.

Creo que la versión que tengo es la antigua. ¿Tienes una versión nueva?



Reglamento de la Ley de Banda Ancha, fue publicado en el 2013 el Decreto Supremo 014-2013-MTC.

Aspectos relevantes de este reglamento:

Una regulación del operador neutral y sus vinculadas, la implementación de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica se realiza de manera progresiva y se dio el uso en infraestructura de energía eléctrica, hidrocarburos, vial, ferroviaria y empresas estatales, para que se instale la fibra óptica en dicha infraestructura.

Esas medidas fueron dadas para poder establecer esa red dorsal, esa gran carretera en forma rápida y progresiva, todo dentro de un régimen económico, es decir vamos a establecer: tengo ahora un país, ese país no tiene una carretera que las una, una carretera digital, esa carretera digital era la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, a la cual se conectaban o se conectarán los 21 proyectos regionales cual brazos comunicantes que llegan hacia las entidades beneficiarias: los colegios, los hospitales y las comisarías, es decir los usuarios finales. Esa fue la estructura que se pensó en el 2012.

Siguiente.

Como pueden ver, aquí hay un modelo conceptual que se diseñó en el 2012. Este modelo conceptual que le decimos del 'camino de la conectividad' es sumamente fácil de entender, pero es prioritario que se entienda los conceptos básicos, que paso a explicar.

En el primer lado, tenemos a la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, que se licitó y se le concedió a la empresa azteca, es una asociación público privada y debo resaltar que es la única Asociación Público Privada que tiene el sector de las telecomunicaciones, es la única.

Entonces, tenemos Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, Azteca, que va como una red dorsal por todas las regiones, llega hasta las capitales regionales y se une con las redes regionales. Estas redes regionales tienen dos componentes, como podrán ver: una red de transporte A, más una red de acceso B.

Esa red de acceso es la que llega hacia las localidades rurales y a través de una conectividad de fibra, más la última milla de microondas, llega hacia los colegios, hacia las comisarías, hacia los hospitales.

En consecuencia, tenemos un operador Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica Azteca, más un operador de la red regional, que son estos 21 proyectos regionales, de los cuales los últimos seis se encuentran ahora en Proinversión.

Y de estas redes regionales, hay dos componentes: la Red de Acceso última milla, y la Red de Transporte Regional, que cuando estén culminadas van a regresar al Estado para ser a su vez licitadas de ser el caso.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al señor Modesto Figueroa, a Jorge Castro y al señor Martorell.

Muchas gracias.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doña Rosa Nakagawa Morales.— Gracias. Gracias, señor presidente.

Entonces, este es el modelo conceptual del camino de la conectividad, es muy importante que la entendamos.

Repetimos, Red Dorsal Nacional de Fibra óptica esa gran autopista digital, que va por las regiones, que se une a los proyectos regionales, 21 proyectos regionales, de los cuales seis se encuentran ahora en Proinversión y tienen dos componentes: la red de transporte regional, más la red de acceso, que es la última milla.

Entonces, este es el modelo que se une y que fue conceptualizado y plasmado en el 2012, para cuyo efecto empezó, en primer lugar, dándose la concesión, (2) vía una Asociación Público Privada, y, repito, la única que tiene el sector de telecomunicaciones a la empresa azteca y los otros proyectos regionales que ahorita se encuentran en fase de ejecución.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WULIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE

Siguiente.

¿Cuál fue la situación al momento que se concedió la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica? Y esto es sumamente importante, cuando se concedió esta concesión, valga la redundancia, el año 2012, solo tenía 13 289 kilómetros de fibra óptica.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Palomino.

Pasamos a sesión ordinaria.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doña Rosa Nakagawa Morales.— Muchas gracias, señor presidente.

Esta situación es importante, porque esta es la foto real. Cuando se dio esta concesión al momento del año 2012, Perú solo tenía 13 289 kilómetros de fibra óptica de autopistas digitales, de carreteras digitales, es decir Telefónica 5774, América Móvil 3554, Internexa 1695 y otras 2186, es decir para la cantidad de kilómetros que es nuestro país, era insuficiente, claramente insuficiente y esa situación no había cambiado en varios años, en varios años esa situación se había mantenido.

Siguiente.

Se da esta concesión, que es para decir, bueno, la actividad privada no va, va entonces el Estado a través de una Asociación Público Privada, a través de un cofinanciamiento, y se da esta concesión por 20 años, 333 millones de dólares de inversión, 180 capitales provinciales unidas, un solo único servicio, recordemos operador neutro, ese es el portador de datos, el portador de banda ancha el que va a llevar los datos de un lado a otro, y un adjudicatario que fue la empresa azteca Comunicaciones, y el diseño es para 13 500 kilómetros de fibra óptica desplegada, firma de contrato 17 de junio de 2014, por una concesión de 20 años.

Esos eran los supuestos, por lo cual se dio esta concesión dentro de una ley y un reglamento, una actividad privada que no había crecido, situación que se había establecido durante muchos años, el Perú debía reaccionar. Ese fue el concepto del régimen económico de los economistas que evaluaron en ese momento.

Siguiente.

¿Qué pasó?

La situación actual de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica ahora es de 70 585 kilómetros de fibra óptica. La actividad privada reacciona ante el crecimiento... Perdón.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Ushñahua.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, doña Rosa Nakagawa Morales.— Gracias.

... 70 585 kilómetros de fibra óptica y los números son absolutamente claros, los números no mienten.

Telefónica 11 549 kilómetros, América Móvil 16 931 kilómetros, Internexa 4625 kilómetros, un nuevo operador no estaba mapeado, Bitel 21 437 kilómetros de fibra óptica, más los de Azteca que son 13 677 kilómetros de fibra óptica y otras 2366, tenemos ahora 70 585 kilómetros de fibra óptica funcionando en el país, distritos con nodos de fibra óptica 833.

¿Qué es lo que genera esto?

Cuando un operador es monoproducción, tiene una tarifa fija y se enfrenta a una competencia efectiva que puede darle descuento por volumen, paquetes atractivos y unirlos con otros servicios, la red dorsal tiene ahora 80% de superposición con otras redes privadas. Este es un hecho real.

La empresa concesionaria tiene ahora competencia efectiva. En su momento, probablemente, no se previó que durante tantos años que la competencia privada, la actividad privada no había ido hacia los distritos más pobres del país, de pronto ante el crecimiento de esta red azteca, financiada por el Estado, reaccionan y comienzan a crecer, y estos son los resultados.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WULIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE

Siguiente.

Entonces, situación actual.

A solicitud del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Osiptel evaluó la situación de las redes de transporte y la explotación de la red dorsal, porque esto ya preocupaba al sector, en el actual mercado de telecomunicaciones, y Osiptel emite el Informe 045-2008, que luego la doctora Villegas explicará. Pero era claro que en el 2017, el año pasado, la demanda real de la red dorsal fue solo el 17.4% de la demanda estimada en el proyecto.

Entonces, tenemos, como lo dice Osiptel y está en la página web colgada del ministerio en el informe, una superposición de las redes de fibra óptica de otras empresas, una oferta tarifaria más flexible por parte de los competidores y una existencia de diversas soluciones tecnológicas para la provisión del servicio por otras operadoras.

Es sumamente claro que la competencia potencial que representaba la red, financiada por el Estado, hizo que reaccionara la actividad privada, lo que es lógico y natural, y bienvenido sea porque el Estado debe ir hacia donde la actividad privada no va. Pero ahora tenemos un hecho real, una red sub utilizada y que requiere una evaluación profunda y muy seria.

Siguiente.

La Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica no presenta, en consecuencia, una tarifa competitiva.

Si nosotros vemos el cuadro, que es sumamente claro, tenemos que la tarifa para la red dorsal es fija, no es menos diez, no es menos dos, no es hacer un descuento, no te hago un descuento por volumen. Si me compras diez te hago un cinco por ciento de descuento, no, es fija.

Es 23 dólares sin IGV por megas, a lo cual se suma o se sumaría la tarifa para las redes de transporte regional, que también es una tarifa mensual —esa sí es tope, quiere decir que puede variar— fijada por Osiptel de 23 dólares, más el costo de salida internacional, lo que hace que tengamos una tarifa final que la vuelva anticompetitiva ante la competencia efectiva, real de las otras redes de telecomunicaciones, que ya están operando y están haciendo descuentos por volumen.

Entonces, es importante también tener en cuenta que la tarifa para el usuario final, que no sea institución pública, no ha sido fijada por Osiptel. Esta se debe calcular contemplando como mínimo los costos asociados, esto es los costos de transporte y el porcentaje de velocidad mínima que se debe garantizar.

Le llamo la atención aquí, señor presidente, porque es muy importante que se entienda cómo fue diseñado este modelo.

Tenemos un costo de la carretera, tenemos el costo de las tarifas regionales, se está fijando la tarifa para esas entidades regionales, para las entidades públicas que van a ser beneficiadas, pero va a haber un costo. Ese costo menor, porque de alguna manera el Estado está aportando, tiene que ser asumido por los gobiernos regionales, es decir no es un servicio gratuito.

No es que las entidades públicas van a recibir cien por ciento gratis, sino que va a haber un costo menor, regulado por Osiptel, pero que tiene que ser sufragado por los gobiernos regionales, quienes tienen convenios con el Estado para sufragar esos valores menores.

Siguiente.

Dicho esto, ¿qué tenemos como propuesta para mejorar la red dorsal y en qué ha venido trabajando el Ministerio de Transportes y Comunicaciones?

Le cedo el uso de la palabra a la doctora Nadia Villegas, directora general de Concesiones en Transportes.

El señor PRESIDENTE.— Invitamos a la señorita Nadia Villegas Gálvez.

La señora DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES EN TRANSPORTES, doña Nadia Villegas Gálvez.— Buenos días, señores congresistas, señores presentes.



Efectivamente, tal como lo ha señalado la viceministra, nosotros hemos recibido un proyecto de la red dorsal que ha sido configurado de acuerdo a una ley y a un reglamento, y que ha establecido los parámetros legales dentro de los cuales nosotros solamente nos podemos mover.

¿Qué ha sucedido?

Efectivamente, nosotros hemos recibido comunicaciones, tanto de la empresa, como de un informe, y se ha recibido una propuesta, un informe emitido por el Osiptel, el cual contiene básicamente cuatro propuestas que podrían mejorar la demanda o el tráfico que pasa por la red dorsal. Es la propuesta que el ministerio ha acogido y que ha emitido en un informe, que está colgado en nuestra página web, ha sido notificado a la empresa, a Contraloría, al MEF el 1 de junio de este año, es el de flexibilidad tarifaria.

¿Qué sucede?

Tal como lo ha señalado la viceministra, efectivamente, de acuerdo al contrato y de acuerdo a la ley, el costo es fijo. Entonces, ¿qué significa?

Si yo contrato un mega, yo pago 27 dólares. Si contrato dos megas, pago 54 dólares, y así va incrementándose.

En cambio, ¿qué sucede?

Las otras empresas, como América Móvil, Claro y Bitel, que a partir de la creación de la red dorsal incrementaron sus redes de fibra óptica, tienen flexibilidad tarifaria. Esto es, si yo le contrato 10 megas, ellos no me van a cobrar 270 dólares, me van a cobrar 150, 120, ellos lo manejan internamente porque ser empresas privadas les permite manejar un margen que les permita competir con el resto de empresas. Eso no pasa en el caso de la red dorsal.

En la red dorsal el contrato establece que yo pago 27 dólares por un mega o por mil megas, pero 27 dólares por cada mega que yo contrate. Así contrate un mega, así contrate mil megas, igual voy a pagar 27 dólares por cada uno de esos megas, no hay flexibilidad.

Entonces, la propuesta que ha presentado el ministerio a la empresa y a las entidades involucradas en el proceso de evaluación conjunta, de acuerdo a lo que señala la Ley de APP y su reglamento, es de flexibilidad tarifaria.

¿Cuál es la finalidad?

La finalidad es, de esta forma ayudar a la red dorsal a ser competitiva, lo que significaría que aumentaría la demanda de la red dorsal.

Además, al aumentar la demanda significa que habrían mayores ingresos por el servicio que se presta y finalmente esto se reflejaría en un menor pago que hace el Estado por RPMO, que es el mantenimiento y operación que paga el Estado trimestralmente porque la red finalmente tiene que mantenerse y eso lo asume el Estado de acuerdo al contrato.

También esto significaría que finalmente la red dorsal sería usada para llegar a las 180 capitales de distrito, provincia, que ha sido su plan original desde el inicio.

Además esto también permitiría reducir las brechas de infraestructura en telecomunicaciones y que la red dorsal no esté subutilizada.

Finalmente, el ministerio y todas las entidades públicas tenemos la Agenda Digital 2.0, que tiene varios aspectos, no solamente en el sector de telecomunicaciones, sino también en el sector de Salud, Educación, seguridad y todos los otros ministerios, por lo cual al permitir que esta gran carretera pase el tráfico que todos estos sectores a nivel nacional demandan, se permitiría cumplir con los logros que se había establecido en la Agenda Digital 2.0.

El proceso de evaluación conjunta, de acuerdo a cómo ha sido establecido en la ley y el reglamento, tiene varios pasos, pero vamos a comenzar con lo que ha pasado en este caso en particular.

Tal como se ha venido señalando, efectivamente, el 2012 se da la ley, con posterioridad se emite el reglamento y se establecen los criterios básicos, ¿qué es? Que es un operador neutral, significa que solo



puede dar el servicio de empresa a empresa, no puede llevar el servicio a la casa, y en el marco de estos se firma el contrato el 17 de junio de 2014.

El contrato se firma luego de un proceso que pasó por Proinversión, en el cual se establecieron varios criterios, uno de ellos estableció que quien fijaba la tarifa era el Osiptel.

El 13 de setiembre de 2016 se da el acta de conformidad de la entrega e inicio de operaciones de la red dorsal y en ese momento la red dorsal entró en funcionamiento, entró en funcionamiento para que cualquier empresa contratara con ella y pudiera brindar sus servicios.

El 16 de diciembre de 2016 la Consultora Giga emite un informe, en el cual comienza a detectar que al haber un incremento de las otras redes por parte de las empresas privadas, habría menor demanda de la red dorsal.

Al recibir este informe, una de las direcciones del viceministerio de Comunicaciones le emite este informe al Osiptel, porque, como ya le he señalado, quien establece las tarifas de acuerdo al contrato y la matriz de riesgos, con el cual se configura este proyecto, es el Osiptel.

El Osiptel emite un informe preliminar en Junio de 2017, con información que la empresa le había remitido y con información que estaba recopilando de otras entidades del mercado.

En este informe preliminar lo que el Osiptel básicamente señala es lo que ha señalado la viceministra, es:

Primero, que las otras empresas han crecido en sus redes; y, segundo, que la tarifa al no ser flexible impide que haya contratos al por mayor. O sea, si yo contrato al por mayor, me debería salir más barato, pero no me sale más barato, el precio no se mueve, se mantiene fijo.

Finalmente, el Osiptel saca dos informes más:

Uno, en el cual ya hace un estudio preliminar y que sale para publicación, que se publica para comentarios y sobre el cual se realiza una audiencia pública.

Y, finalmente, en febrero de este año el Osiptel emite el Informe 045, en este informe el Osiptel propone cuatro soluciones: flexibilidad tarifaria, reducir la tarifa, transferencia al Estado y una empresa comercializadora. **(3)**

Se hace una evaluación en el ministerio, porque el concedente es el ministerio y el ministerio en base al informe del Osiptel, a las recomendaciones que este ha fijado acoge la posibilidad de flexibilidad tarifaria.

El primero de junio, el MTC, le remite a la empresa Azteca esta propuesta que es la propuesta de adenda n° tres, y el ocho de junio se inician las reuniones de evaluación, el 17 de setiembre el MTC le ha mandado un oficio a la empresa Azteca, y le ha requerido que en un plazo de 15 días hábiles remita su contrapropuesta, ¿por qué? Porque el proceso de evaluación conjunta significa que yo como órgano concedente le doy una propuesta, pero como es un contrato, yo necesito la voluntad de la otra empresa para firmar la adenda.

Entonces, si la empresa está de acuerdo con mi propuesta, me puede decir por escrito, estoy de acuerdo con tu propuesta y sigamos adelante con la evaluación, o me puede decir no estoy de acuerdo con tu propuesta y te hago una contrapropuesta, que esté orientada a solucionar el mismo problema que hemos detectado.

A la fecha la empresa nos ha contestado y no nos ha remitido su contrapropuesta, por lo cual estaríamos procediendo a cumplir el procedimiento de evaluación conjunta, toda vez que no se ha logrado la finalidad que es llegar a un acuerdo entre las partes para hacer una modificación del contrato.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, abogada Rosa Virginia Nakagawa Morales.— Señor presidente, si me permite concluir con unas ideas.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.



La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, abogada Rosa Virginia Nakagawa Morales.— Muchas gracias.

Como bien lo ha dicho la doctora Nadia Villegas, creo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha sido sumamente transparente en este proceso, quiero resaltar dos cosas, la primera es el trabajo conjunto efectuado con el equipo de la doctora Nadia Villegas, que ha estado trabajando con el Osiptel, con el MEF y Contraloría de la mano para tratar de resolver este problema.

Segundo; la transparencia que se ha trabajado en este tema, porque desde el día uno, el equipo de trabajo liderado por la doctora Villegas, pre publicó toda la documentación en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, todo lo que son los informes y las cartas lo ha pre publicado de cara a poder recibir los comentarios y también poder tener la mayor de las transparencias en la solución de este problema que sí, efectivamente es un problema que tenemos que encararlo como Estado.

¿Qué hacer frente a este escenario? El ministro de Transportes y Comunicaciones es un convencido, creyente en todo lo que es la tecnología y la información y de la comunicación, y estamos trabajando con su liderazgo para obtener y ya lo tenemos, el apoyo externo del CAF y del Banco Mundial para hacer un análisis integral de las condiciones económicas subyacentes en la Ley de banda ancha y su reglamento aprobados en el 2012.

La Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica está siendo subutilizada, eso es un hecho, también es un hecho que darle una flexibilidad tarifaria es algo que sí, le va a permitir competir, ¿pero vamos a poder llenar todo ese financiamiento que da el Estado? Esa es una pregunta que debe analizarse con mucho cuidado, porque si no lo que podríamos estar haciendo es quebrar el rol subsidiario del Estado que es lo que por Constitución no podemos hacer.

Entonces, debemos hacer también un análisis de los proyectos regionales, los proyectos regionales que están siendo liderados y trabajados muy fuertemente por el nuevo equipo de Fitel que próximamente se llamará Pronatel, será creada a través de un programa Nacional de Telecomunicaciones para darle mayor eficiencia y rapidez en la toma de decisiones con una nueva visión integral de lo que son los procesos de supervisión.

Tenemos que hacer que esos proyectos regionales sean sostenibles en el tiempo, lo peor que podría suceder es que 10 años después de financiamiento del Estado pues, venga una empresa y diga, bueno aquí tienes tus activos y adiós ya cumplí, no, lo que nosotros tenemos que hacer es que crezca ese mercado, que crezca ese tráfico y nadie extraña lo que no conoce, es importante, es muy importante incrementar la necesidad de los servicios digitales, enseñarle a la gente de las áreas rurales y de lo preferente de interés social a usar el internet, a aprovecharse de sus ventajas, solo así tendremos ciudadanos con capacidades y habilidades de servicios digitales, con los servicios digitales que el Estado pone a su disposición y con el impacto en su calidad y bienestar de vida.

Todo ese ecosistema digital, tiene que lograrse, pero para ello nosotros estamos trabajando en conseguir esta asesoría que nos va a permitir hacer una revisión integral de todo el sistema económico.

Y quedamos a su disposición para las preguntas que tenga a bien la Mesa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Terminada la exposición, ¿si algún congresista desea realizar alguna observación o inquietud?

Agradeceré que sea directa la pregunta, para poder atender a todos los señores congresistas.

Cedemos la palabra al señor Del Águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Pediría por favor, ¿si pudiéramos retroceder a la imagen donde figura el contrato de la Red Dorsal Nacional?



Yo soy representante por la región Loreto, presidente, y como tal estoy aquí para fundamentalmente velar por los intereses de mi región.

Hace un par de meses aproximadamente en una nueva comunicación que le he enviado al ministro de Transportes, le solicitaba algunas precisiones respecto de una presentación que tuvo él mismo aquí, en esta comisión, al inicio de su mandato como ministro.

Y ahí es donde le requería al señor ministro de Transportes, de que nos precisara, por qué razón, y por ejemplo, aquí tenemos un cuadro muy gráfico, si bien es cierto ahí hablamos de un contrato suscrito en el año 2014, pero en el gráfico podemos comprobar que por decisiones de diferentes gobiernos y en particular del anterior, siempre ha habido esta marginación a la región Loreto, que como todos ustedes conocen en el mapa, ahí está ausente de ser incluida en este contrato de trescientos treinta y tres millones de dólares, y en donde se benefician ciento ochenta capitales provinciales, no está por su puesto la región Loreto.

Y no lo está en un proyecto que consideramos vital, más aún cuando en línea con lo que propone el ministro actual y lo que propone el actual gobierno, es necesario integrar a todas la regiones del país.

Mucho más aún a la región más extensa del país, mucho más aún a esa región donde, presidente, tenemos tres fronteras normalmente desguarnecidas por los diferentes gobiernos, y no hay razón para ignorar en esta inversión si es que solamente se pretende justificar que el costo de la inversión en Loreto, pueda significar una barrera importante para incluir a esta región en estos proyectos nacionales.

Se me hizo una respuesta por parte del Ministerio, señalando que Loreto sí estaba incorporado dentro de un proyecto a través del Fitel, que este se podía concursar en el mes de diciembre próximo, que significaba incorporar a esta región, pero de la revisión y si no es así, que por favor me corrija la señora Viceministra de Comunicaciones, de la revisión del documento puedo concluir de que en este proyecto solamente se pretende beneficiar a más o menos 48 mil habitantes de la región Loreto, pobladores de la cuenca del Napo, Putumayo, y está muy bien que se atienda esas localidades, pobladores de la cuenca del Huallaga, Marañón, Amazonas, pero no a los más de 900 mil habitantes, porque en Loreto somos cerca de un millón, no a los más de 900 mil habitantes de esta extensa región.

Y ese proyecto que se pretende encargar a Proinversión a fines de este año, entonces, no atiende ni siquiera al 5% de la población de la región de Loreto, si es que me equivoco, reitero que me corrija la viceministra de Comunicaciones, pero hasta ahora no encontramos una decisión política en este gobierno y en particular del Ministerio de Transportes, para hacer efectiva la inclusión de la región Loreto en los planes y proyectos que tiene el Ministerio de Transportes de aquí al 2021, no existe, por lo menos no lo conocemos.

Y cuando formalmente nos han contestado, nos confirman que efectivamente, Loreto no es necesariamente una región de prioridad, porque si se tratara de prioridades ya estaríamos viendo inversiones en todo caso que incluirían no solo una pequeña población, sino a la integridad de esta región Loreto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida a la congresista Luciana León, y al congresista Mamani.

Le cedemos la palabra al congresista Miguel Ángel Elías Avalos.

El señor ELÍAS AVALOS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un cordial saludo a la señora Rosa Nakagawa.

Básicamente tengo preguntas recogidas de Osiptel, ellos dicen de que este contrato no es el más recomendable para los intereses, obviamente del consumidor, porque el Estado ha pagado cuarenta millones de dólares en un servicio que según ellos no ha dado resultado, que también hay superposición de las redes privadas con el Estado.

Otro problema, que el Estado está garantizando los ingresos al concesionario, cubriendo la diferencia entre los ingresos por ventas y gastos de operaciones y mantenimiento; por último, ellos recomiendan y



plantean la adaptación de un sistema combinado de tarifas tope y flexible, que no quede en una tarifa plana de los 23 dólares, y que permitan también al concesionario competir con tarifas más bajas, o sea, a mí me parece una serie de confusiones aquí, que me gustaría que nos la aclare, por favor.

Por último disculpe, el congresista Modesto Figueroa dice que en su zona, en la región Madre de Dios, no tienen fibra óptica sobre todo en la zona del Manu frontera con el Brasil.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Cedo la palabra al congresista Edmundo del águila.

El señor DEL ÁGUILA HERRERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Un poco siguiendo la línea del congresista Elías, mi pregunta puntual es, reafirmando y continuando con la pregunta anterior es, si el Estado efectivamente garantiza los ingresos al concesionario, eso es uno.

Y dos, si es verdad que el año pasado el Estado el pagó 40 millones al concesionario; y la tercer pregunta es, una pregunta más general, pero creo que es importante, si dentro del marco de la política del Ministerio de Transportes está hoy en día el poder revisar los contratos, las diferentes APP, y poder encontrar una solución rentable tanto para el Estado como para la empresa, ¿y por qué lo digo? Me parece muy bien, ante una deformación o cambio en el mercado que finalmente cualquier de los dos agentes involucrados en la APP tenga la posibilidad de poder cambiar para encaminar, enrumbar y hacer rentable esta APP.

Pero lo cierto es que siempre desde mi perspectiva, el Estado se ve perjudicado, hay APP en las cuales parecen inamovibles, escritas en lápidas o en piedras en las cuales el Estado no puede participar o no puede hacer cambio ninguno ante la empresa que siempre está lucrando, yo le voy a poner un ejemplo, y dentro de su mismo ministerio, cuando hubo el caso de Pasamayo, vinieron las empresas concesionarias acá, y prácticamente era hablar creo de un pecado de una herejía, el decir que se iba cambiar el contrato, el APP, decía que ya estaba firmado, esa firma parecía lacrada, parecía escrita y firmada sobre piedra.

Entonces, mi pregunta es, ¿por qué cuándo el beneficiado es la empresa no se puede cambiar, y por qué cuando el perjudicado es la empresa si se puede cambiar?

Entonces, mi pregunta puntual es, ¿ha cambiado la política en el Ministerio de Transportes, o en el Estado en general, o es una iniciativa propia a un problema muy puntual?

El señor PRESIDENTE.— Pasamos a absolver las preguntas por la señora Rosa.

Cedemos la palabra al señor Dalmiro Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, muy buenos días.

Saludar a todos los presentes y a los que están en la sala.

Solamente la pregunta puntual sobre, ¿cuáles han sido los criterios para que esta concesión se realice, porque al escuchar el informe de la viceministra es, solamente un concesionario va actuar bajo una línea, pero qué pasa con el resto que no va a ser atendido?

Entonces, quisiera que nos aclare en ese lado, y, ¿cuál es el criterio que ellos han implantado para solucionar este problema? Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Quisiera hacer algunas preguntas a la señor viceministra.

¿Cuánto se ha cuantificado las pérdidas anuales del Estado por la situación informada de la Red Dorsal?

Para absolver las preguntas.

La señora VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, abogada Rosa Virginia Nakagawa Morales.— Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señores congresistas. (4)



Antes que nada, Loreto, Amazonas, San Martín, Madre de Dios, son departamentos en los cuales hay tres proyectos ya declarados viables por la actual administración, que han sido declarados ya con capacidad presupuestal y se están efectuando los informes para ser derivados a Proinversión.

Uno de estos proyectos involucra la fibra óptica subfluvial que va llevar la fibra óptica, la banda ancha hacia la zona de Iquitos, a su vez hay muchos puntos que van a ser conectados; lamentablemente no se puede por la geografía de la selva y por muchos son declarados, son parques naturales, no se puede establecer grandes proyectos que puedan impactar en la zona, pero aún así estamos manejando tres proyectos selva que repito, se van este año a Proinversión y que de la cual ya se está trabajando en los informes.

No solo han sido declarado viables, sino que ya tienen la capacidad presupuestal por parte del ministerio de Transportes y comunicaciones.

Pero eso es un ya vine, ¿Qué ha hecho la actual administración hoy? Lo que ha hecho la actual administración hoy, es para tratar de beneficiar a la zona de Iquitos que tiene realmente un internet de muy baja calidad, lo que ha hecho es darle frecuencias a dos empresas operadoras para que incrementen su capacidad en la red de microondas que llega hacia la ciudad de Iquitos, específicamente a la empresa Telefónica y a la empresa Bitel, se les trajo acá al ministerio, se les habló de la problemática, expusieron técnicamente cuál era la solución, mientras llega la fibra óptica, y están haciendo los trabajos que, más o menos se estiman deben terminar en diciembre y los otros en marzo del próximo año, para que el usuario en Iquitos tenga la percepción de un mejor calidad de servicio.

Porque acá lo que se habla no solamente es de un indicador de calidad frío, sino, que realmente el servicio le funciones a uno, ¿no?

Entonces, eso es lo que ya ha hecho la actual administración hoy.

Respecto a la Red Dorsal, se pregunta si es que nosotros como Estado se le está garantizando los ingresos a la empresa operadora, el Estado no está garantizando ingresos, el Estado garantiza RPI y RPMO, RPI inversión, RPMO operación y mantenimiento, eso es lo que el Estado garantiza, es decir, el costo de operar y mantener esa red en su momento fue calculado y eso es lo que se le paga.

Hagamos un símil con lo que es las carreteras, en las carreteras que también son asociaciones público - privadas, tiene lo que se llama el IMAG, que ese sí es un ingreso mínimo garantizado; acá lo que se tiene es simplemente es operación y mantenimiento, pero es un monto importante, un monto importante que tiene que ser rentabilizado en función de la mayor conectividad, pero no es un ingreso garantizado, repito, es en la operación y mantenimiento, y más aún, el propio contrato establece que superado ese monto de RPMO, hay una división de 80% de ingresos a favor del Estado y 20% a favor de la empresa concesionaria.

Para darle incentivos a la empresa concesionaria, para que vaya generando ingresos, vale decir, cuanto más eficiente sea la empresa, va poder tener mayor ingreso, y obviamente es en un porcentaje de 80 para el Estado y 20 para la empresa.

Ahora bien, definido ello, que el Estado no le está garantizando los ingresos a la empresa concesionaria, que lo que está haciendo es pagando lo que es operación y mantenimiento, es obvio, y coincidimos con toda la Mesa, que esa red tiene que ser usada, y tiene que ser usada en una forma eficiente.

El Estado, por tanto, está haciendo todo este esfuerzo conjuntamente con el regulador, y ahí paso a explicar, señor presidente, por su intermedio, la pregunta del congresista Elías, en el sentido de que Osiptel se pregunta que esta red, sí efectivamente está siendo subutilizada, Osiptel fue parte de este proceso, ¿no?

Entonces, Osiptel aprobó el contrato de concesión que se suscribió en el 2014, y los invitamos a que ingresen a nuestra página web y ahí están todos los informes anteriores al 2014, que sustentaron el diseño económico de esta concesión.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

WULIAN MONTEROLA ABREGÚ
PRESIDENTE

Dentro de esa medida, lo que se fijó fue que haya una tarifa fija, todos nosotros tenemos en algunos servicios, por ejemplo, servicio de telefonía fija, tenemos tarifas tope, es decir, son tarifas techo y bajo esa tarifa yo le puedo dar ofertas como empresa.

La tarifa fija que es algo que ya es anacrónico, que ya no se da en el mercado de las telecomunicaciones, es un valor fijo, no sujeto a ventas al por mayor, ni al por menor, nada, este lapicero cuesta tanto, y este lapicero es el que te voy a cobrar. Eso es lo que le quita la flexibilidad a la Red Dorsal.

Siguiendo las preguntas, por su intermedio señor presidente, si los criterios que se dieron para esta concesión se siguen manteniendo o cuál es la política que tiene el ministerio en relación a la revisión; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la actual gestión tiene muy claro su rol de concedente, y tiene muy claro que en un contrato de concesión que no haga sentido, o que no genere los beneficios que se previeron en su momento, debe ser revisado conjuntamente con el concesionario.

Por eso, es que ustedes verán los esfuerzos que se están realizando conjuntamente con el MEF, con Osiptel, con Contraloría para proponerle al concesionario cosa que es muy distinta, ¿no? Pero el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha propuesto al concesionario una propuesta de adenda, la cual de alguna manera no ha sido consensuada con el concesionario.

Entonces, el concesionario está solicitando entiendo, por lo que informa la doctora Nadia, un tema distinto no hace una contrapropuesta, y lamentablemente eso nos lleva a tener que revisar cuáles fueron las cuatro opciones que dio Osiptel, me permite Ingeniero Chirinos, vamos a las cuatro opciones que dio Osiptel, acá está, ¿qué fue lo que dio el Organismo regulador luego de hacer un análisis de mercado? Dos alternativas.

Una, que modifica el mercado, y otra que modifica las alternativas tarifarias; la primera establecer una empresa comercializadora, es decir, una empresa que se uniera a la empresa Azteca, luego a la empresa regional, eso de alguna manera sería muy difícil, pues sería otra empresa interviniendo en la cadena hacia la tarifa del usuario final.

Otra es la transferencia al Estado, la reversión de esta red hacia el Estado para que sea analizado el modelo económico y licitado nuevamente a través de otras condiciones, dado que el mercado mismo nos está enseñando que en un mercado donde existe la competencia, las asociaciones públicas - privadas pues, como son un modelo, es difícil de poder acotar eficientemente.

Y la otra, la alternativa tarifaria, que es la reducción de la tarifa única, y la flexibilidad tarifaria que fue el modelo que en forma consensuada las partes intervinientes por representación del Estado, pensaron y propusieron a la empresa concesionaria.

Entonces, este es el punto fundamental respecto a la última pregunta, si tenemos, ¿cuáles serían las pérdidas anuales del Estado, si lo tenemos cuantificados? Soy honesta, no lo tenemos cuantificado, pero definitivamente cada día que esta red no está puesta en funcionamiento al full de lo que se pensó, para nosotros es una pérdida.

Sin embargo, puedo hacerles llegar posteriormente cualquier información numérica del caso, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la presentación de la señora Rosa Nakagawa Morales, viceministra de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a su equipo técnico. Los invitamos a retirarse cuando lo considere pertinente.

Siendo las 10 y 03 minutos, agradecemos a los congresistas y se levanta la sesión por falta de *quorum*.

Muchas gracias.

—A las 10:03 h, se levanta la sesión.